

DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA

DICON/DAE/DAJ/MCC

7 JUN 2013

PUENTE ALTO,

EX. N°

785

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1) Que doña **Ester Leonor Urrutia Oyanedel**, pretende el derecho a ser indemnizada por la Municipalidad de Puente Alto, de los perjuicios sufridos a causa de un presunto accidente ocurrido el día 07 de enero del año 2013, en la intersección de las calles Concha y Toro con José Luis Coó, en la subida para minusválidos, en el semáforo, en un hoyo que existiría entre la calzada y la calle. A raíz de la presunta caída se habría fracturado el tobillo derecho, quedando sin movilidad, recibiendo tratamiento medicamentoso, practicándose diversos exámenes y terapias con kinesiólogo.

2) Que, por su parte, la Municipalidad de Puente Alto sostiene que no hubo negligencia por parte de esta entidad, toda vez que tanto el presunto accidente como las lesiones producto de éste se debieron sólo a un caso fortuito.

3) Que el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 16 de mayo del 2013, el que consta en el Certificado N° 134-C otorgado por el Sr. Secretario Municipal con fecha 30 de mayo del 2013, aprobó suscribir una transacción extrajudicial con doña **Ester Leonor Urrutia Oyanedel**, por la suma única y total de **\$550.000.- (quinientos cincuenta mil pesos)**, renunciando la Sra. Urrutia a toda clase de acciones y derechos que pudiere competerle, emanadas de los hechos referidos en el Considerando 1), inclusive a acciones civiles indemnizatorias que pudiesen derivar de una eventual acción legal, otorgándose las partes el más amplio, completo e íntegro finiquito.;

4) Que con fecha 31 de mayo de 2013 se suscribió entre ésta Municipalidad y don Ester Leonor Urrutia Oyanedel, un contrato de transacción.

DECRETO:

APRUEBESE el Contrato de Transacción celebrado con doña Ester Leonor Urrutia Oyanedel, de fecha 31 de mayo de 2013, por el monto total y único ascendente a \$550.000.- (quinientos cincuenta mil pesos), y en los términos fijados en dicho instrumento.

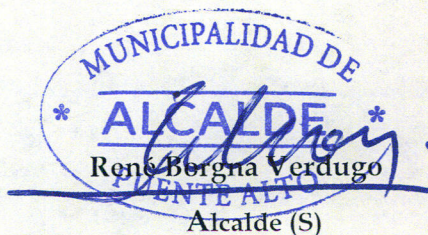
PÁGUESE a doña Ester Leonor Urrutia Oyanedel la suma de \$550.000.- (quinientos cincuenta mil pesos), atendidas las consideraciones precedentemente señaladas.

IMPÚTESE el gasto a la Cuenta Presupuestaria 26.02.001.001.001 "Compensación por Daños a Terceros", del Presupuesto Municipal vigente.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MUNICIPALIDAD DE
SECRETARIO
MUNICIPAL
Miguel Angel Roman Azar
Secretario Municipal



MUNICIPALIDAD DE
ALCALDE
René Bergna Verdugo
Alcalde (S)